Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 773/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 – ID Nº: 350.932 – CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESC. BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA, A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMÉNEZ FLORENTIN CON RUC Nº: 4264146-2, POR UN MONTO DE Gs. 99.250.448 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.

Villeta, 05 de setiembre de 2018.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 – ID Nº: 350.932 – CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESC. BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA,** convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *"..En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESC. BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA – ID Nº 350.932****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 350.932.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 20/08/2018.*
8. *Cuadro comparativo de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentaron dos oferentes, cuyos datos se detallan a continuación:

Oferentes:	*Monto Total de la Oferta:*
LAS CUMBRES S.A – RUC 80014093-1 – EXP. N° 1900 – 07:26 HS.	*110.429.216*
CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS DE CARLOS MARÍA GIMÉNEZ FLORENTIN – RUC 4264146-2 – EXP. N° 1901 – 07:32 HS.	*99.250.448*

Se observa que son solo dos los oferentes que se presentaron en la apertura. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*LAS CUMBRES S.A – RUC Nº: 80014093-1*	*CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS DE CARLOS MARÍA GIMÉNEZ FLORENTIN - RUC Nº: 4264146-2*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*
*Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. **	*Cumple*	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*Cumple*	*No aplica*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*No aplica*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	*LAS CUMBRES S.A – RUC 80014093-1*	*CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS DE CARLOS MARÍA GIMÉNEZ FLORENTIN - RUC Nº: 4264146-2*
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.* *Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*Cumple*	*Cumple*

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
El propietario de la firma unipersonal, así como los representantes y socios de la empresa en sociedad no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que los mismos sean funcionarios DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios ofertados por los oferentes, según se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín - RUC Nº: 4264146-2		LAS CUMBRES S.A. - RUC Nº: 80014093-1	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra - replanteo	Metros cuadrados	81,4	6.500	529.100	6.500	529.100
2	72131601-002	Cartel de obra	Unidad	1	680.000	680.000	800.000	800.000
3	72131601-002	Excavación y Carga de Cimiento c P.B.C	Metros cúbicos	17,26	305.000	5.264.300	310.000	5.350.600
4	72131601-004	**Estructura de Hormigón Armado**	Unidad Medida Global	1				
4.1		Viga de H° A° cumbrera y dado de H°A° y Galería	Metros cúbicos	1,4	1.450.000	2.030.000	1.800.000	2.520.000
4.2		Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	1.450.000	4.567.500	1.800.000	5.670.000
5	72131601-005	**Muros de Nivelación H=0,50**	Unidad Medida Global	1				
5.1		De 0,45	Metros cuadrados	6,1	175.000	1.067.500	175.000	1.067.500
5.2		De 0,30	Metros cuadrados	17,15	160.000	2.744.000	140.000	2.401.000
6	72131601-005	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32,3	80.000	2.584.000	80.000	2.584.000
7	72131601-006	**Aislación Asfaltica de Muros**	Unidad Medida Global	1				
7.1		De 0,15 Horizontal	Metros cuadrados	8,43	22.500	189.675	22.500	189.675
7.2		De 0,30 Horizontal	Metros cuadrados	4,2	22.500	94.500	22.500	94.500
7.3		De canteros	Metros cuadrados	5,25	22.500	118.125	22.500	118.125
8	72131601-005	**Muros de Elevación**	Unidad Medida Global	1				
8.1		De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	19,52	80.000	1.561.600	85.000	1.659.200
8.2		De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	39,4	68.000	2.679.200	70.000	2.758.000
8.3		De 0,30 visto 1 ara de ladrillo común	Metros cuadrados	25,62	90.000	2.305.800	95.000	2.433.900
8.4		De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ cantero - parapeto.	Metros cuadrados	20,4	78.000	1.591.200	80.000	1.632.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

8.5		Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8mm.	Metro lineal	40,25	19.800	796.950	19.800	796.950
9	72131601-005	Pilares de 0,30 x 0,45 para revocar	Metro lineal	9	135.000	1.215.000	150.000	1.350.000
10	72131601-007	Techo De tejas y tejuelones prensados c/tirantes de ybyrapyta o tirantes de h° A°.	Metros cuadrados	98,55	215.000	21.188.250	285.000	28.086.750
11	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1				
11.1		Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	25.800	3.973.200	23.000	3.542.000
11.2		De pilares de mamposteria	Metro lineal	9	25.800	232.200	28.500	256.500
11.3		De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	25.800	398.868	28.500	440.610
11.4		De nivelación	Metros cuadrados	16,7	25.800	430.860	28.500	475.950
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascote	Metros cuadrados	65,75	28.000	1.841.000	38.000	2.498.500
13	72131601-009	Piso Cerámina esmaltada en aula, galería y SS.HH	Metros cuadrados	60,47	69.000	4.172.430	75.000	4.535.250
14	72131601-009	Zocalo Calcáreo	Metro lineal	37,05	25.000	926.250	28.000	1.037.400
15	72131601-010	Colocación de aberturas de madera	Unidad Medida Global	1				
15.1		De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	1	650.000	650.000	650.000	650.000
15.2		De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20.	Unidad	2	325.000	650.000	300.000	600.000
16	72131601-010	Colocación de Aberturas Metálicas	Unidad Medida Global	1				
16.1		Marco y puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	Unidad	1	1.125.000	1.125.000	1.500.000	1.500.000
16.2		Ventanas tipo balancin de 1,50 x 1,70	Unidad	4	475.000	1.900.000	475.000	1.900.000
16.3		Ventanas tipo balancin de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	Unidad	4	395.000	1.580.000	395.000	1.580.000
17	72131601-005	Alféizar de ventana	Unidad Medida Global	1				
17.1		De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	85.000	212.500	85.000	212.500
17.2		Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	25.500	1.264.800	20.000	992.000
18	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1				
18.1		De paredes revocadas interior a la cal - blanco o color	Metros cuadrados	131,14	24.000	3.147.360	20.000	2.622.800
18.2		De aberturas con madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	24.000	80.640	20.000	67.200

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

18.3		De viga cumbrera y galería a la cal	Metros cuadrados	15,46	12.500	193.250	15.500	239.630
18.4		De pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	98,55	24.000	2.365.200	18.000	1.773.900
18.5		De mamposteria visto común Enras.latex color vino	Metros cuadrados	48,89	24.000	1.173.360	18.000	880.020
18.6		De revoque común latex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,36	24.000	1.256.640	20.100	1.052.436
18.7		Balancines	Metros cuadrados	16,8	24.000	403.200	25.300	425.040
18.8		Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5,06	24.000	121.440	25.500	129.030
19	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.160.000	3.160.000	3.800.000	3.800.000
20	72131601-001	Artefactos Electricos	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000	4.300.000	4.300.000
21	72131601-011	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000	5.950.000	5.950.000
22	72131601-011	Agua Corriente	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000	300.000	300.000
23	72131601-011	Artefactos Sanitarios	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000	1.650.000	1.650.000
24	72131601-011	Desagüe Cloacal	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000	850.000	850.000
25	72131601-009	Revestimiento Azulejo	Metros cuadrados	19,5	85.000	1.657.500	90.000	1.755.000
26	72131601-010	Colocación de vidrios en aberturas	Metros cuadrados	16,77	105.000	1.760.850	95.000	1.593.150
27	72131601-9984	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	115.000	607.200	145.000	765.600
28	72131601-007	Colocación de planchuela de hierro en techo	Unidad	34	15.000	510.000	15.100	513.400
29	72131601-005	Construcción de mezada azulejada 1,80 x 0,50 x 0,70	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000	500.000	500.000
30	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
				Precio Total		**99.250.448**		**110.429.216**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

En base al cuadro comparativo de ofertas se constata que la oferta más baja corresponde a la firma unipersonal CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMÉNEZ FLORENTIN – RUC 4264146-2. Dicha empresa cuenta con el certificado de origen nacional por lo que el margen de preferencia no se aplica siendo esta oferta la más barata y cuenta con el citado documento.

Por lo tanto, se selecciona esta oferta a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos, cuyo resultado se muestra a continuación:
OBSERVACIÓN:

En fecha 22 de agosto se emplazó a la firma CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS, hasta el 24/08/2018 a que presente los siguientes documentos:

1. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de la oferta total presentada por el oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*

   Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

   Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso de que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente
2. *Formulario N° 4 – Composición de precios unitarios.*
3. *Formulario N° 7 – Experiencia Específica.*
4. *Balance General y estado de resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2015 – 2016 y 2017.*
5. *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*
6. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 , los contratos deben contener que el siguiente rubro clave: Construcciones y/o reparaciones en Instituciones Educativas mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.* ***Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.***
7. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*
8. *Constancia de estar al día con el IPS, no se aceptará constancia de no estar inscriptos.*

La empresa cumplió con lo solicitado en tiempo y forma mediante nota ingresada en fecha 24 de agosto de 2018, con expediente N° 1932. Por lo que se prosiguió con la evaluación, según se detalla a continuación:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015 - 2016 y 2017. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

Inscripción expedido por la SSET).	
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*RESULTADO: CUMPLE*
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	***Coeficiente de Liquidez=*** *14773784,9933* *En promedio de los últimos tres años.* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.* *Se aclara que el oferente cuenta con pasivo "0" cero en el año 2015, y a sólo a modo de cálculo matemático se estableció el número "1" uno en ese campo, para obtener resultado.*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017*	***Coeficiente de Solvencia = 0,44*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75%. ***(SETENTA Y CINCO POR CIENTO)*** *del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2017, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2017 = 206.029.919* *Es más del cien por ciento de la oferta.*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO*
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra.* *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	*CUMPLE*

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GRAL

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado CINCO copias de contratos de obras, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 , con rubro clave: Construcciones y reparaciones en Instituciones Educativas superior al 80% del monto total de la oferta.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Documento presentado por nota.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:
Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMÉNEZ FLORENTIN – RUC Nº: 4264146-2*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *Gs. 99.250.448 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2018 – ID Nº: 350.932 – CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR DE 5.80X6.80 CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESC. BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA, A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMÉNEZ FLORENTIN CON RUC Nº: 4264146-2, POR UN MONTO DE Gs. 99.250.448 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL